



CUADERNO DE PRESIDENCIA
CAUSA PENAL FEDERAL: 1/2016
SENTENCIADA: JUANA CRISTINA
CASTILLO CUELLAR.
Auto: 21 de febrero del 2019

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Atento al contenido del oficio **453** del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, **comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos,** que el Séptimo Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el juicio de amparo **474/2018**, promovido por **JUANA CRISTINA CASTILLO CUELLAR**, **determinó negar el amparo y protección de la justicia de la unión** a la citada quejosa, contra la sentencia de veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, dictada en el toca penal **32/2018**; en consecuencia, ordena **reanudar la ejecución de la sentencia de fecha once de mayo del año en comento**, dictada en la causa penal **1/2016**; y en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** por el término de **dos años**, que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7206**, publicado el cuatro de septiembre del dos mil dieciocho, y respecto de la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia reclamada, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial **7220**, publicado el veinticuatro del citado mes y año.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial
No. de Folio: **000462**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDO
25 FEB 2019
BOLETÍN JUDICIAL

Morales O. A.
8543



Cuernavaca, Morelos, 21 de febrero de 2019.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

M.C. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS